

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.007/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, se aprobaron inicialmente las modificaciones introducidas en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.